ENCABEZADO:		
Código:		AC-C-201810-001
Versión de Esquema:		V002
Fecha de elaboración:		21/02/2019
REGISTRO DE INFORMACIÓN:		
1.	**1.1 DENOMINACIÓN DEL PERFIL**	COSMETOLOGÍA
	1.2 DENOMINACIÓN DEL ESQUEMA	COSMETOLOGÍA
2.	**ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN.**	La certificación se hará con base al perfil completo; por todas las unidades de competencia
3. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS Y TAREAS	**3.1 Descripción del/los trabajo/s.**	UC1. Establecer el diagnóstico de acuerdo a las alteraciones faciales y corporales del paciente. EC1.1 Recopilar información sobre el paciente de acuerdo a procedimientos establecidos. EC1.2 Realiza la valoración de las alteraciones de la piel o del cuerpo del paciente de acuerdo a procedimientos establecidos. UC2. Elaborar el plan de tratamiento de acuerdo a las alteraciones faciales o corporales del paciente. EC2.1 Definir el tratamiento de acuerdo a las alteraciones faciales o corporales del paciente. EC2.2 Seleccionar el protocolo de acuerdo al tratamiento a realizar. UC3. Tratar las alteraciones detectadas de acuerdo al plan elaborado. EC3.1 Preparar al paciente y la cabina para efectuar el tratamiento. EC3.2. Ejecuta el tratamiento de acuerdo al protocolo. UC4. Realizar el seguimiento de los objetivos en función del plan de tratamiento. EC4.1 Evaluar la evolución de la piel del paciente de acuerdo al objetivo del tratamiento.
	3.2 Descripción de las/s tarea/s.	UC1. Establecer el diagnóstico de acuerdo a las alteraciones faciales y corporales del paciente. EC1.1 Recopilar información sobre el paciente de acuerdo a procedimientos establecidos. CD1.1.1 Registra los datos personales del paciente de acuerdo a procedimientos establecidos. CD1.1.2 Confirma antecedentes patológicos, familiares y del paciente de acuerdo a procedimientos establecidos. CD1.1.3 Solicita información sobre hábitos alimenticios y cuidados del área a tratar de acuerdo a procedimientos establecidos. EC1.2 Realiza la valoración de las alteraciones de la piel o del cuerpo del paciente de acuerdo a procedimientos establecidos. CD1.2.1 Identifica la alteración en la piel o el cuerpo del paciente de acuerdo a procedimientos establecidos. CD1.2.2 Determina las causas de las alteraciones de acuerdo a las características

		detectadas. UC2. Elaborar el plan de tratamiento de acuerdo a las alteraciones faciales o corporales del paciente. EC2.1 Definir el tratamiento de acuerdo a las alteraciones faciales o corporales del paciente. CD2.1.1 Establece el objetivo del tratamiento cosmetológico de acuerdo al diagnóstico realizado. CD2.1.2 Determina el tiempo de tratamiento que requiere el paciente de acuerdo al diagnóstico realizado. CD2.1.3 Define la frecuencia de aplicaciones de acuerdo al tratamiento de acuerdo al diagnóstico realizado. EC2.2 Seleccionar el protocolo de acuerdo al tratamiento a realizar. CD2.2.1 Selecciona los principios activos de acuerdo al tratamiento a aplicar. CD2.2.2 Define las maniobras a ejecutar de acuerdo al tratamiento a aplicar. CD2.2.3 Determina la aparatología de acuerdo al tratamiento a aplicar. CD2.2.4 Dispone los insumos a utilizar de acuerdo al tratamiento a aplicar. UC3. Tratar las alteraciones detectadas de acuerdo al plan elaborado. EC3.1 Preparar al paciente y la cabina para efectuar el tratamiento. CD3.1.1 Prepara al paciente de acuerdo al tratamiento a efectuar. CD3.1.2 Prepara las condiciones ambientales de la cabina según el tratamiento a efectuar. EC3.2. Ejecuta el tratamiento de acuerdo al protocolo. CD3.2.1 Efectúa la asepsia y antisepsia del área a tratar. CD3.2.2 Aplica el principio activo de acuerdo al tratamiento a realizar. CD3.2.3 Usa aparatología de acuerdo al tratamiento a efectuar. CD3.2.4 Sella el tratamiento en función del protocolo. UC4. Realizar el seguimiento de los objetivos en función del plan de tratamiento. EC4.1 Evaluar la evolución de la piel del paciente de acuerdo al objetivo del tratamiento. CD4.1.1 Identifica evidencia física para efectuar el seguimiento del tratamiento. CD4.1.2 Analiza la evolución del tratamiento de acuerdo al objetivo planteado.
4. CAPACIDAD REQUERIDA	**4.1 Capacidades o Habilidades.**	**Evaluables a través de preguntas teóricas** Comprensión oral Expresión oral Reconocimiento de problemas Razonamiento inductivo Ordenar información Atención selectiva **Evaluables a través del/los ejercicio/s práctico/s** Destreza manual Visión cercana

	4.2 Conocimiento.	Cosmetología Anatomía y fisiología Estructura y fisiología de la piel Elaboración ficha cosmetológica Reconocimiento de la piel Elaboración del protocolo Electroestética cosmetología Normas de bioseguridad
5.	**LAS APTITUDES (CUANDO CORRESPONDA).**	N/a
6.	**PRE- REQUISITOS (CUANDO CORRESPONDA).**	**Nivel de Formación:** Educación general básica – básica media (séptimo) **Experiencia:** 1 año experiencia en actividades laborales de cosmetología los cuales serán evidenciados de la siguiente manera (con uno de ellos o la suma): • Certificados laborales emitido por persona natural, persona jurídica o clientes • Declaración jurada **Capacitación:** 300 horas en temas relacionados de cosmetología
7.	**MÉTODOS DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA CERTIFICACIÓN.**	**Teórico:** Resolución de un banco de preguntas para determinar su conocimiento en el perfil (mínimo 70%). **Práctico:** Ejercicios prácticos para determinar que posee las competencias del perfil (100%)
8.	**TIEMPO DE VIGENCIA**	5 años
9.	**CRITERIOS PARA CAMBIOS DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DE SER EL CASO.**	Si existe alguna modificación al perfil ocupacional, norma técnica u otro elemento normativo superior, determinado por el Organismo regulador.
10.	**FECHA DE VALIDACIÓN DEL ESQUEMA.**	21/02/2019